

de esta villa de Neclapora s. m. en el día de mayo de
mill setenta y ochenta y tres //

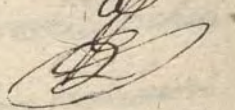
Harez



Alonso Enriquez
Yaque


Decreto

Fenezido que sea el Ayuntamiento de esta parte nombre de
personas Inteligentes, las quales con el Sr. Sindico, Dipu-
tado del Comun, la Juriscia, dos Cavalleros Comisarios
del Ayuntamiento y otras personas q. debieran nombrar
esta Sr. Sindico regulen la rebaja prudente y equita-
tivamente q. deba hacerse: A lo acordaron con tenor
Consejo Juriscia y Reximto de esta villa de Necla con
su Sindico personero en el ayuntamiento de tres
dias del mes de mayo año de mill setenta y ochenta
y tres de que Testifico //

Alonso Enriquez


Not

En el día de hoy hize notorio el Decreto anterior a
hubo en persona de que quedo en merado do fee //

